



CONCURSO
PÚBLICO 2026

INGRESO OPLE

PREGUNTAS FRECUENTES

30/07/2026

Contenido

1. Información general	3
2. Publicación y difusión de la Convocatoria.....	7
3. Registro, postulación y confirmación	8
4. Aplicación del examen de conocimientos	13
5. Verificación del cumplimiento de requisitos	19
6. Evaluación psicométrica	20
7. Aplicación de entrevistas	22
8. Integración de la calificación final	23
9. Designación de personas ganadoras	24
10. Utilización de las listas de reserva	25
11. Accesibilidad y ajustes razonables	25

1. Información general

¿Qué es el Servicio Profesional Electoral Nacional?

Es un cuerpo de personas servidoras públicas calificadas que tiene por objeto el cumplimiento de las funciones sustantivas de las autoridades electorales. El Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) está integrado por los sistemas del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), y comprende los mecanismos de selección, ingreso, formación, capacitación, evaluación, promoción, ascenso, cambios de adscripción y rotación, permanencia y disciplina, conforme a lo previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

¿Qué es el Concurso Público?

Es el procedimiento de reclutamiento y selección mediante el cual se incorporan personas al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Constituye la vía primordial para el ingreso al Servicio.

¿Cuál es el propósito del Concurso Público?

Seleccionar a las personas aspirantes que acrediten los requisitos y obtengan los mejores resultados en las distintas etapas del Concurso Público para ocupar los cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, conforme al orden de prelación que derive de la calificación final.

¿Quién puede participar en el Concurso Público?

Podrán participar las personas que cumplan los requisitos previstos en el Estatuto, los Lineamientos del Concurso Público del sistema OPLE, la Convocatoria y el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

¿Cómo garantiza el INE la participación en igualdad de oportunidades para grupos en situación de discriminación?

El Concurso Público se desarrolla bajo los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, mérito, imparcialidad, objetividad y paridad de género. Asimismo, contempla medidas para garantizar la participación en condiciones de igualdad, incluyendo acciones afirmativas, medidas de accesibilidad y ajustes razonables

para las personas que así lo requieran, conforme a la Convocatoria y la normativa aplicable.

¿Se prohíbe la discriminación durante el Concurso Público?

Sí. Durante todas las etapas del Concurso Público queda prohibida cualquier forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales o cualquier otra condición que tenga por objeto o resultado impedir o limitar el ejercicio de los derechos de las personas participantes.

¿Las mujeres, los hombres y las personas no binarias participan bajo las mismas reglas?

Sí. Todas las personas participan en igualdad de condiciones y bajo los mismos requisitos, etapas y criterios de evaluación. La Convocatoria incorpora medidas para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión, la no discriminación y el respeto a la identidad de género de las personas participantes.

¿Cómo pueden participar las personas con discapacidad en el Concurso Público?

Las personas con discapacidad podrán participar en igualdad de condiciones y solicitar ajustes razonables para cualquiera de las etapas del Concurso Público, conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la Convocatoria y en la Guía de Accesibilidad y Ajustes Razonables. Estos ajustes tienen por finalidad eliminar barreras para la participación y no sustituyen los requisitos ni las evaluaciones previstas.

¿Qué son las medidas de nivelación?

Son acciones implementadas por el Instituto para eliminar barreras físicas, tecnológicas, de comunicación, procedimentales o de cualquier otra índole que dificulten la participación en igualdad de oportunidades de las personas aspirante.

¿Qué se entiende por ajustes razonables?

Son modificaciones o adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, para garantizar a las personas con

discapacidad el goce y ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones.

¿Qué puedo hacer si considero que se vulneraron mis derechos de igualdad o discriminación durante el proceso?

Puedes reportar la situación y solicitar orientación a través de los canales institucionales del INE. En su caso, podrás presentar la solicitud que corresponda conforme a los mecanismos, plazos y supuestos previstos en la Convocatoria y la normatividad aplicable.

¿Cuál es la política de no discriminación que guía al Concurso Público?

En el Concurso Público queda prohibida toda forma de discriminación motivada por razones de sexo, género, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos.

Por medio del Concurso Público se busca promover la igualdad de oportunidades y de trato para las personas interesadas en ingresar al Servicio, con base en la política de igualdad de género y no discriminación del Instituto.

¿Cuáles son las etapas que integran el Concurso Público?

Las etapas del Concurso Público son:

- I. Publicación y difusión de la Convocatoria.
- II. Registro, postulación y confirmación de personas aspirantes.
- III. Aplicación del Examen de conocimientos.
- IV. Verificación del cumplimiento de requisitos.
- V. Aplicación de la Evaluación psicométrica.
- VI. Aplicación de Entrevistas.
- VII. Integración de la calificación final.
- VIII. Designación de personas ganadoras.
- IX. Utilización de las listas de reserva.

¿Cuál es el calendario de actividades del Concurso Público?

Las actividades del Concurso Público se desarrollarán conforme al calendario siguiente:

Actividad	Periodo
Difusión de la Convocatoria	30 de julio al 14 de agosto de 2026
Registro y postulación de personas aspirantes	7 al 14 de agosto de 2026
Confirmación de asistencia al examen de conocimientos	24 al 28 de agosto de 2026
Aplicación del examen de conocimientos	19 de septiembre de 2026
Carga de documentos para la verificación del cumplimiento de requisitos	10 al 16 de octubre de 2026
Aplicación de la evaluación psicométrica	7 de noviembre de 2026
Aplicación de entrevistas	A partir del 18 de noviembre de 2026
Publicación de calificaciones finales	Prevista a partir de la segunda semana de diciembre de 2026
Designación de personas ganadoras	A partir del 21 de diciembre de 2026

¿Por qué medio me puedo enterar de toda la información relacionada con el Concurso Público?

Toda la información oficial del Concurso Público se publicará en el micrositio del Concurso Público del sistema OPLE disponible en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral y, cuando corresponda, a través del Subsistema del Concurso Público. Las publicaciones realizadas por estos medios serán las únicas con efectos oficiales.

¿La Convocatoria se publica en formatos accesibles?

Sí. La Convocatoria y la información oficial del Concurso se publica en formatos digitales accesibles.

¿Puedo recibir orientación sobre el Concurso Público?

Sí. Puedes solicitar orientación a través de **INETEL**, en el teléfono **800 433 2000**, o mediante el correo electrónico **concurso-ople.spen@ine.mx**. Asimismo, podrás consultar la información disponible en el micrositio del Concurso Público del sistema OPLE.

2. Publicación y difusión de la Convocatoria

¿Cuándo se publica la Convocatoria del Concurso Público 2026?

La Convocatoria del Concurso Público 2026 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales se publica el **30 de julio de 2026**.

Su difusión se realizará del **30 de julio al 14 de agosto de 2026**, conforme al calendario establecido en la Convocatoria.

¿Dónde se publica la Convocatoria del Concurso Público 2026?

La Convocatoria y toda la información relacionada con el Concurso Público se difundirán a través de los medios oficiales del Instituto Nacional Electoral, entre ellos:

- El micrositio del Concurso Público disponible en la página de Internet del INE.
- Las páginas electrónicas de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- Las redes sociales institucionales del INE.

¿Qué información debo consultar para participar en el Concurso Público y dónde?

A partir de la publicación de la Convocatoria puedes consultar los documentos siguientes:

- Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE.
- Declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE.

- Convocatoria del Concurso Público 2026 de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE.
- Perfiles de los cargos y puestos sujetos a concurso.
- Guía de estudio de los exámenes de conocimientos.
- Material de consulta como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, entre otros.

3. Registro, postulación y confirmación

¿Cuándo se llevará a cabo el registro y postulación de personas aspirantes?

El registro y la postulación se realizarán de las 9:00 horas del 7 de agosto a las 18:00 horas del 14 de agosto de 2026 (tiempo del centro de México), conforme al calendario establecido en la Convocatoria.

¿Qué es el registro y postulación de personas aspirantes?

El **registro** es la etapa en la que las personas interesadas crean su cuenta en el Subsistema del Concurso Público y capturan la información requerida para participar.

La **postulación** consiste en seleccionar el cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE por el cual desean concursar.

Si no me alcanzo a registrar y postular, ¿existe prórroga?

No. El registro y la postulación únicamente podrán realizarse dentro del periodo establecido en la Convocatoria.

¿Dónde me registro y postulo para el Concurso Público?

A través del **Subsistema del Concurso Público**, mediante la liga que se publique en el micrositio del Concurso Público del sistema OPLE.

¿Me puedo registrar y postular cualquier día y en cualquier momento?

Sí. El Subsistema permanecerá habilitado desde las 9:00 horas del 7 de agosto hasta las 18:00 horas del 14 de agosto de 2026 (tiempo del centro de México).

Si participé en concursos anteriores, ¿puedo volver a participar?

Sí, cada concurso público es independiente y puedes participar nuevamente siempre que cumplas los requisitos establecidos en la Convocatoria.

¿Debo realizar el registro si participé en el Concurso Público 2022-2023 o en el Concurso Público 2026 del sistema INE?

Sí. El Subsistema mostrará la información previamente capturada, por lo que deberás revisarla, actualizarla y completar los nuevos datos que se soliciten en esta Convocatoria. Si no participaste en concursos anteriores, deberás capturar toda tu información.

¿Qué apartados debo completar para que mi registro sea exitoso?

Para completar tu registro, primero debes capturar la información en la pantalla de inicio y crear la cuenta. Posteriormente, es necesario ingresar a los apartados de información académica, experiencia laboral, tipo de persona postulante y el apartado de protesto.

Si olvidé mi contraseña, ¿puedo restablecerla?

Sí. Para recuperarla, selecciona la opción "Restablecer contraseña", el Subsistema enviará una contraseña provisional al correo electrónico con el que te registraste. Una vez que la recibas, ingresa con ella y sigue los pasos para actualizar la contraseña. Es necesario que tengas acceso a tu cuenta de correo para completar este proceso.

¿Qué pasa si no cumplo con el perfil o los requisitos establecidos?

Tu participación en el Concurso Público será rechazada. Por ello, te recomendamos consultar los perfiles de cargos y puestos disponibles en ine.mx/comunidad-

ine/concurso-ople2026/#perfiles, antes de iniciar tu registro.

¿Qué pasa si no concluyo mi registro y postulación antes del cierre del Subsistema?

Una vez concluido el periodo de registro y postulación, ya no será posible completar el trámite.

¿Habrás quien me asesore en el registro?

Podrás solicitar atención de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas (tiempo del centro), a través de los siguientes medios:

- INETEL: en el número telefónico 800 433 2000.
- Correo electrónico: concurso-ople.spen@ine.mx

¿Qué información me solicitan en el registro y postulación?

La información que te solicitan es:

- Una cuenta de correo electrónico y dos números telefónicos de localización, uno de ellos celular.
- Datos de identificación personal: CURP, credencial para votar vigente y RFC con homoclave.
- Documentos que acrediten último grado de estudios: título y/o cédula profesional.
- Datos de tu experiencia laboral.

Si laboré de manera voluntaria o no remunerada, ¿esto es válido como experiencia laboral?

No. Se requiere que haya sido experiencia laboral remunerada y comprobable. En dado caso, puedes revisar los cargos y puestos que no solicitan experiencia laboral.

¿Qué requisitos debo cubrir para inscribirme en el Concurso?

Deberás cumplir con los requisitos listados siguientes:

- Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente.
- No ser militante de algún partido político.
- No haber sido registrada por un partido político a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.
- No ser o haber sido integrante de dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación.
- No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal.
- No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.
- No haber sido separada del Servicio o del Instituto por alguno de los supuestos previstos en las fracciones VI a la XII de los artículos 243 y 434 del Estatuto.
- Cumplir con los requisitos del perfil del cargo o puesto, conforme al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio para el sistema de los OPLE.
- Aprobar las evaluaciones y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria.
- Presentar con firma autógrafa el formato a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género (Formato “8 de 8” contra la violencia).

¿Puedo decidir en qué entidad federativa llevar a cabo las etapas presenciales del Concurso?

Sí. En la etapa de registro podrás seleccionar la entidad.

¿Qué nivel de escolaridad necesito para concursar?

El previsto en el perfil del cargo o puesto, mediante la documentación correspondiente.

¿Por cuántos cargos o puestos puedo postular en este Concurso Público?

Únicamente, podrás postularte únicamente por un cargo o puesto.

Ya me registré, ¿cuál es el siguiente paso?

Deberás concluir tu postulación y, posteriormente, confirmar tu asistencia al examen de conocimientos dentro del periodo del 24 al 28 de agosto de 2026.

¿Cómo sé si mi carrera es afín a la vacante que me interesa?

Consulta los perfiles de cargos y puestos publicados en el sitio web del Concurso Público.

¿Puedo cancelar mi postulación?

Una vez realizada la postulación, no es posible modificar el cargo o puesto seleccionado. Si decides no continuar, bastará con no confirmar tu asistencia al examen de conocimientos. En ese caso, no adquirirás la calidad de persona aspirante, conforme a la Convocatoria, y no continuarás en las etapas posteriores del Concurso Público.

¿Cómo obtengo mi folio de participación?

Una vez que hayas confirmado tu asistencia al examen de conocimientos, puedes descargar del Subsistema del Concurso Público el comprobante de registro, el cual contiene tu folio de participación.

Me registré, pero no me postulé, ¿qué puedo hacer?

La postulación es un requisito indispensable para participar. Si no la concluyes dentro del plazo previsto, no continuarás en el Concurso Público.

¿Cómo confirmo mi participación para el examen de conocimientos?

Deberás realizar la confirmación a través del procedimiento establecido en el Subsistema, dentro del periodo comprendido del 24 al 28 de agosto de 2026, conforme a las instrucciones publicadas por el INE.

¿Puedo participar para una vacante de una entidad en específico?

Podrás postularte a un solo cargo o puesto en un OPLE específico. Sin embargo, cuando se trate de cargos o puestos adscritos a órganos desconcentrados, no podrás elegir una adscripción determinada dentro de la entidad, ya que esta se asignará conforme a los criterios previstos en la Convocatoria. Si registras más de una postulación, únicamente será válida la última y las anteriores quedarán sin efectos.

¿Dónde realizo la confirmación de asistencia al examen?

La confirmación de asistencia al examen se realizará en el Subsistema del Concurso Público, por lo que deberás ingresar con tu cuenta y confirmar directamente en él. No tendrás que desplazarte a ninguna oficina del INE a realizar la confirmación de manera presencial.

¿Qué documento obtengo al confirmar asistencia?

Podrás descargar el comprobante correspondiente desde el Subsistema del Concurso Público, el cual incluirá tu folio de participación.

¿Las personas con discapacidad pueden solicitar apoyo?

Sí. Las personas con discapacidad pueden solicitar medidas de accesibilidad y, en su caso, ajustes razonables, conforme a lo previsto en la Convocatoria. Para conocer los apoyos disponibles, cómo solicitarlos y en qué etapa aplican, te recomendamos revisar primero **la Guía de accesibilidad**. También puedes comunicarte a INETEL, 800 433 2000 o enviar un correo electrónico a la cuenta del concurso público: concurso-ople.spen@ine.mx

4. Aplicación del examen de conocimientos

¿Cómo se estructuran los exámenes de conocimientos?

Todos los exámenes de conocimientos, se integran conforme a lo siguiente:

Módulos		
Instrumento	Cantidad de reactivos	Duración
1. Habilidades transversales de lenguaje y comunicación	60	3 horas con 30 min.
2. Competencia matemática	30	
3. Sistema Político y Electoral Mexicano	40	
Total	130	

¿Cómo se ponderan los distintos módulos de los exámenes de conocimientos?

La calificación del examen de conocimientos se integrará conforme a la ponderación de los módulos correspondientes, de acuerdo con lo siguiente:

Ponderación de los módulos para cargos de la Función Ejecutiva

Cargo o puesto	Módulos	Ponderación
• Coordinación de lo Contencioso Electoral • Coordinación de Educación Cívica • Coordinación para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales • Coordinación de Organización Electoral • Coordinación de Participación Ciudadana • Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos • Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral • Coordinación en Igualdad de Género y No Discriminación • Jefatura de Unidad de lo Contencioso Electoral • Jefatura de Unidad de Educación Cívica • Jefatura de Unidad de Organización Electoral • Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos • Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana • Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE • Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana • Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE • Jefatura de Departamento de Asuntos Indígenas • Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral • Jefatura de Departamento de Educación Cívica	Habilidades transversales de lenguaje y comunicación	40%
	Competencia matemática	
	Sistema Político y Electoral Mexicano	60%

Cargo o puesto	Módulos	Ponderación
- Jefatura de Departamento de Organización Electoral - Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos		
Total		100%

**Ponderación de los módulos para
puestos de la Función Técnica**

Cargo o puesto	Módulos	Ponderación
- Asistencia Técnica de Educación Cívica - Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral - Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos - Asistencia Técnica de Organización Electoral - Asistencia Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral - Asistencia Técnica de Asuntos Indígenas - Asistencia Técnica en Igualdad de Género y No Discriminación - Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE - Asistencia Técnica de Participación Ciudadana - Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	Habilidades transversales de lenguaje y comunicación	50%
	Competencia matemática	
	Sistema Político y Electoral Mexicano	50%
Total		100%

El examen de conocimientos se calificará en una escala de 0 a 10 puntos, con dos decimales, sin redondeo. Para todos los cargos y puestos la calificación mínima aprobatoria será de 7.00.

¿Cuánto dura el examen de conocimientos?

Tiene una duración de 3 horas 30 minutos.

¿Qué examen de conocimientos deberé responder?

El examen correspondiente al cargo o puesto para el cual te postulaste y tienes tu folio de confirmación.

¿Puedo presentar el examen en una fecha distinta a la programada?

No. El examen de conocimientos debes realizarlo en la fecha y hora programadas.

¿En qué modalidad se realizará el examen de conocimientos?

El examen de conocimientos se aplicará **de manera presencial**, en las sedes que determine el Instituto Nacional Electoral y que serán dadas a conocer oportunamente a las personas aspirantes a través del micrositio del Concurso Público y del Subsistema.

¿Qué necesito para presentar el examen?

Deberás presentarte en la sede, fecha y horario asignados, portando:

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- El comprobante o documento que, en su caso, señale la Convocatoria.

Asimismo, deberás atender las instrucciones emitidas por el personal responsable de la aplicación.

¿Puedo presentar el examen desde una computadora personal o dispositivo móvil?

No. El examen será presencial con instrumentos impresos y se aplicará únicamente en las sedes autorizadas por el Instituto Nacional Electoral.

¿Qué debo de hacer el día de la aplicación del examen de conocimientos?

Presentarte puntualmente en la sede asignada, portar tu identificación oficial vigente y cumplir con las instrucciones del personal responsable de la aplicación.

¿El examen es presencial?

Sí. El examen de conocimientos se aplicará de manera presencial, conforme a las fechas, sedes y horarios establecidos por el Instituto Nacional Electoral.

¿Dónde presentaré el examen de conocimientos?

En la sede que te sea asignada y que será publicada oportunamente en el micrositio del Concurso.

¿Existe algún material de estudio para el examen de conocimientos?

Sí. A partir de la publicación de la Convocatoria, podrás consultar en el micrositio del Concurso Público la guía de estudio, la cual incluirá los temas y la bibliografía correspondiente.

¿Cómo puedo enterarme del horario que me corresponde para aplicar el examen de conocimientos?

En la página del INE se publicará oportunamente esta información en el micrositio del Concurso Público del sistema OPLE.

¿Qué pasa si no apruebo el examen?

Si no obtienes la calificación mínima aprobatoria establecida para el cargo o puesto, no podrás continuar a las etapas subsecuentes del Concurso.

¿Puedo solicitar ajustes razonables para el examen?

Sí. Las personas con discapacidad pueden solicitar ajustes razonables para la aplicación del examen, conforme a los plazos y al procedimiento establecidos en la Convocatoria y en la Guía de Accesibilidad.

¿Qué objetos están prohibidos durante el examen?

No podrás ingresar con teléfonos celulares, relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, dispositivos electrónicos, materiales de consulta o cualquier otro objeto cuya utilización no esté autorizada durante la aplicación del examen.

¿Dónde se publican los resultados del examen?

En el sitio web del INE.

¿Puedo solicitar revisión de examen?

Si, para ello tienes que enviar un escrito dirigido a la DESPEN dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que se realice la publicación y

presentarlo de manera física en alguna de las oficinas del Instituto.

5. Verificación del cumplimiento de requisitos

¿En qué consiste esta etapa?

Es la etapa en la que el Instituto verifica que las personas aspirantes acrediten documentalmente el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo o puesto por el que participan, conforme al Estatuto, los Lineamientos, la Convocatoria y el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio.

¿Qué documentos debo subir al Subsistema?

Se deberán subir los siguientes:

- Comprobante de registro firmado con fotografía reciente, tamaño infantil.
- Credencial para votar vigente.
- Acta de nacimiento o, en su caso, documento que acredite la nacionalidad mexicana.
- Currículum vitae actualizado, con firma autógrafa, conforme al formato emitido por la DESPEN.
- Comprobantes laborales que acrediten el cumplimiento de los requisitos para el cargo o puesto concursado.
- Formato “Carta Bajo Protesta de Decir Verdad” disponible en la página de internet del INE y en el Subsistema del Concurso.
- Comprobante de Búsqueda con Validez Oficial (CBVO), para acreditar que no se encuentra registrada como militante de un partido político.
- Formato para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género con firma autógrafa, disponible en la página de internet del INE y en el Subsistema del Concurso (Formato “8 de 8 contra la violencia”).

No será necesario cargar nuevamente el comprobante de escolaridad, ya que fue incorporado al Subsistema durante la etapa de registro.

¿Esta etapa es eliminatoria?

Sí. Si no acreditas la totalidad de los requisitos se te descartará del concurso.

¿Qué pasa si no cumplo algún requisito?

La persona aspirante queda descartada del Concurso.

¿La verificación es automatizada?

No, la revisión la realiza el personal de la DESPEN quienes constatan todos documentos cargados en el Subsistema.

¿Quién realiza la verificación?

El personal de la DESPEN y de las OPLE, en su caso.

¿Cómo se notifican los resultados?

Los resultados se publican en la página del INE.

¿Puedo solicitar la revisión?

Sí, para ello tienes que enviar un escrito dirigido a la DESPEN dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que se realice la publicación y presentarlo de manera física en alguna de las oficinas del Instituto.

6. Evaluación psicométrica

¿En qué consiste la evaluación psicométrica?

Es una evaluación estandarizada que permite valorar las competencias relacionadas con el desempeño del cargo o puesto

¿Debo estudiar para la evaluación psicométrica? ¿contaré con una guía de estudios?

No. La evaluación psicométrica no requiere estudio previo, ya que valora competencias relacionadas con el desempeño. Por ello, no se contempla una guía de estudio para esta evaluación.

¿Dónde aplicaré la evaluación psicométrica?

Se aplicará en la modalidad, fecha, horario y lugar que determine el Instituto Nacional Electoral y que serán dados a conocer oportunamente mediante los medios oficiales del Concurso Público.

¿Qué debo hacer el día de la aplicación de la evaluación psicométrica?

El día de la evaluación preséntate 30 minutos antes, en el lugar, fecha y hora que informe la DESPEN, con tu comprobante de registro y una identificación oficial vigente para acreditar tu identidad

¿Puedo aplicar la evaluación psicométrica en una fecha distinta a la programada?

No, debes realizar esta evaluación en la fecha y hora programadas.

¿Qué pasa si no acudo a presentar la evaluación psicométrica?

Quedarás descartada del Concurso Público.

¿Esta etapa es eliminatoria?

No. No tiene calificación mínima aprobatoria; sin embargo, es una etapa obligatoria. Si no asistes, no podrás continuar a las etapas subsecuentes.

¿La evaluación tiene calificación?

Sí, tiene una calificación numérica en escala de 0 a 10 puntos con dos decimales sin redondeo, y esta se ponderará para integrar la calificación final.

¿Puedo conocer mis resultados?

La calificación obtenida será publicada en la página del INE.

¿La evaluación es confidencial?

Sí, los datos recabados se consideran información confidencial.

¿Qué pasa si no asisto?

La evaluación es obligatoria. Si no la presentas, quedarás descartada del Concurso, conforme a la Convocatoria.

¿Puedo solicitar la revisión?

La calificación de la evaluación psicométrica no está sujeta a revisión.

7. Aplicación de entrevistas

¿En qué consiste la entrevista?

La entrevista es una etapa del Concurso Público en la que se valoran las competencias de las personas aspirantes relacionadas con el desempeño del cargo o puesto.

¿Cómo debo presentarme a la entrevista?

Deberás identificarte con una identificación oficial vigente y atender las instrucciones emitidas por el Instituto.

¿Cuánto dura la entrevista?

La duración de la entrevista será determinada con posterioridad, para ello, deberás revisar la página del INE para identificar la duración y el horario que te corresponde.

¿Cómo se califica la entrevista?

Se promediarán las calificaciones asignadas por las personas entrevistadoras. Para acreditar esta etapa, deberás obtener una calificación igual o mayor a 7.00, en una escala de 0 a 10, con dos decimales y sin redondeo.

¿Puedo reprogramar la fecha y horario de mi entrevista?

Las personas aspirantes podrán solicitar la reprogramación de su entrevista cuando la inasistencia se deba a un accidente, enfermedad o situación extraordinaria. Para ello, deberán remitir el justificante correspondiente al día siguiente. La DESPEN valorará el justificante y, en caso de aceptarlo, reprogramará la entrevista, siempre que ello sea materialmente posible y no afecte las condiciones de equidad, el correcto desarrollo general del Concurso Público ni genere ventajas indebidas.

8. Integración de la calificación final

¿Cómo se va a calcular la calificación final del Concurso Público?

La calificación final se calcula conforme a la siguiente ponderación:

Etapa	Ponderación
Examen de conocimientos	60%
Evaluación psicométrica	10%
Entrevista	30%
Total	100%

¿Cuál es la calificación final mínima aprobatoria?

La calificación mínima aprobatoria es de 7.00 en escala de 0 a 10 puntos, con dos posiciones decimales y sin redondeo.

¿Qué pasa si no alcanzo la calificación final mínima aprobatoria?

En caso de que no alcances la calificación mínima aprobatoria de 7.00, quedarás descartada del concurso.

¿Qué sucede en caso de empate?

Cuando dos o más personas obtienen la misma calificación final, se aplican los criterios de preferencia y desempate previstos en la Convocatoria, conforme al listado que corresponda.

¿Puedo solicitar la revisión?

Si, para ello tienes que enviar un escrito dirigido a la DESPEN dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que se realice la publicación, y presentarlo de manera física en alguna de las oficinas del Instituto.

9. Designación de personas ganadoras

¿Cuáles son los criterios para la designación de personas ganadoras?

1. La designación de las personas ganadoras se realizará conforme al criterio aplicable para cada cargo o puesto, de acuerdo con el Anexo Único de la Convocatoria.
2. Los criterios disponibles para la designación de personas ganadoras son los siguientes:
 - a) **Plazas exclusivas para mujeres.** Las vacantes se asignarán a las personas aspirantes mujeres en estricto orden de prelación, conforme al listado de resultados finales por cargo o puesto.
 - b) **Alternancia paritaria.** El 50% de las plazas se asignará a mujeres. El porcentaje restante se asignará entre hombres y personas no binarias, en estricto orden de prelación, con base en la mejor calificación final obtenida en el Concurso Público. Para aplicar este criterio, se iniciará con la mujer que obtuvo la calificación más alta y continuará con la persona mejor posicionada del listado de hombres, alternando sucesivamente hasta completar el número de plazas disponibles. Para estos efectos, las personas no binarias serán incluidas en la lista de hombres.

- c) **Calificación final más alta.** La vacante se asignará a la persona aspirante —mujer, hombre o persona no binaria— que obtenga la mayor calificación final en el Concurso Público.

Para la designación de las personas ganadoras se considerarán las plazas incluidas en la declaratoria inicial de vacantes, así como las que se generen con posterioridad, conforme a las adscripciones que publique la DESPEN.

10. Utilización de las listas de reserva

¿En qué consiste la lista de reserva?

Es el listado, en orden de prelación, de las personas aspirantes que aprobaron todas las etapas del Concurso, pero no fueron designadas en la etapa de personas ganadoras. Las personas incluidas en la lista de reserva podrán ser consideradas para ocupar plazas vacantes que se generen con posterioridad, conforme a la Convocatoria.

¿Qué vigencia tiene la lista de reserva?

Tendrá una duración de 12 meses desde su publicación. Cuando las listas de reserva pierdan vigencia, la DESPEN publicará el aviso correspondiente.

¿Con qué criterios se designan a las personas por lista de reserva?

Los criterios de asignación de plazas en la etapa de Utilización de las listas de reserva son los mismos de la etapa de Designación de personas ganadoras.

11. Accesibilidad y ajustes razonables

¿El concurso contempla acciones de accesibilidad para personas con discapacidad?

Sí. El INE, a través de la DESPEN, implementa acciones de accesibilidad para garantizar la participación en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad, sin modificar los requisitos, contenidos ni criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria.

¿Cuándo y cómo se deben solicitar los ajustes razonables?

Los ajustes razonables deberán solicitarse preferentemente al momento del registro. También pueden solicitarse posteriormente, dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria, mediante escrito dirigido a la DESPEN al correo oficial o a través de INETEL. Para conocer el procedimiento y la documentación aplicable, consulta la Guía de Accesibilidad.

¿Qué tipo de ajustes razonables pueden autorizarse?

De manera enunciativa, los ajustes razonables pueden incluir adecuaciones de tiempo, el uso de tecnologías de asistencia, documentos en formatos accesibles, cuando corresponda, entre otros. En todos los casos, su autorización se determina previa valoración caso por caso, conforme a la Convocatoria y a la Guía de Accesibilidad.

¿La solicitud de ajustes razonables afecta la calificación del Concurso?

No. Los ajustes razonables no influyen en la calificación. Su finalidad es eliminar barreras y asegurar condiciones de igualdad de oportunidades, sin modificar los contenidos evaluados ni los criterios de evaluación, y sin dispensar requisitos.

¿Es necesario presentar dictámenes médicos para solicitar accesibilidad o ajustes razonables?

No. Para solicitar ajustes razonables, basta con presentar el Formato de declaratoria y solicitud de ajustes razonables, en el que se describe la etapa, la barrera identificada y el apoyo requerido. La documentación médica o complementaria es opcional y puede aportarse únicamente si se considera pertinente para precisar la solicitud; en su caso, la DESPEN podrá requerir precisiones estrictamente necesarias, sin solicitar datos médicos innecesarios.

¿Quién determina la procedencia de los ajustes razonables?

La DESPEN es la instancia responsable de valorar cada solicitud de manera individual, considerando su pertinencia y viabilidad técnica y operativa, conforme a

la Convocatoria y la Guía de Accesibilidad, y de notificar a la persona solicitante la determinación correspondiente.

¿Puedo solicitar adaptaciones específicas para presentar el examen si cuenta con alguna discapacidad?

Sí, es posible solicitar adaptaciones específicas para presentar el examen, ya que las personas aspirantes pueden pedir ajustes razonables durante el periodo de registro, o bien, 10 días antes del examen de conocimientos.

¿Cómo y cuándo debo solicitar ajustes razonables?

Durante la etapa de registro, postulación y confirmación; y en caso de no haberlo hecho, al menos 10 días previos a la fecha de la evaluación de que se trate.

Con base en la Guía de Accesibilidad, la solicitud de ajustes razonables puede realizarse por escrito al correo concurso-ople.spen@ine.mx o a través de INETEL (800 433 2000), mediante el Formato de declaratoria y solicitud de ajustes razonables. En su caso, la persona solicitante podrá adjuntar documentación complementaria si lo considera pertinente para precisar su solicitud.